



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veinte.

Radicado: 2019-00654

En atención a los oficios de EMBARGO 682 y 684 expedidos el día 25 de agosto de 2020, allegados por el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, se ordena tomar nota del mismo, pero se informará que en dicho proceso hasta el momento no habían bienes embargados. El embargo se limita en la suma informada por dicho juzgado.

NOTIFÍQUESE,

3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72a95d1606d8daf36200a7afae6c5ab6ae3f91e1ac557face2f7582e4d
c322b3

Documento generado en 01/09/2020 10:47:42 a.m.